	Institución Educativa "GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ" Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia e Invitación Publica	**No. 07-SMC-2025**

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, el manual de contratación de la Institución Educativa Gabriel García Márquez y en concordancia con la Ley 715 de 2001, la Institución Educativa Gabriel García Márquez adelantará un proceso de contratación:

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DE LA SOLICITUD: **LUIS FERNANDO QUIROZ SANCHEZ**	ÁREA REQUIRIENTE SOLICITUD: **RECTORIA**	FECHA DE ELABORACIÓN SOLICITUD **04/09/2025**

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
1). SOLICITUD DE BIEN		SOLICITUD DE SERVICIO	X
		Contratación del servicio de fumigación de plagas y recarga de extintores para las sedes de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Yumbo	

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2). DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Gabriel García Márquez, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y en conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, tiene la responsabilidad de garantizar un ambiente seguro y adecuado para la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media técnica. Debido a su ubicación en el Municipio de Yumbo, un área con una alta concentración de actividades industriales, la Institución enfrenta desafíos particulares relacionados con la higiene y la seguridad en sus instalaciones. Recientemente, se ha identificado la presencia de diversas plagas en las sedes de la Institución, incluidas infestaciones de avispas, entre otras, que representan un riesgo significativo para la salud y seguridad de estudiantes, docentes y personal administrativo. La diversidad y el alcance de estas plagas requieren una intervención inmediata a través de un servicio especializado de fumigación, que garantice la eliminación de las amenazas y la prevención de futuras infestaciones. Además, la seguridad contra incendios es una prioridad constante para la Institución. Asegurar que todos los extintores estén en condiciones óptimas y cumplan con los requisitos de funcionamiento es esencial para proteger a la comunidad educativa ante posibles emergencias. La recarga y mantenimiento adecuado de los extintores son acciones preventivas que no solo cumplen con las normativas legales, sino que también proporcionan tranquilidad y seguridad a todos los miembros de la institución.
3). DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Contratación del servicio de fumigación de plagas y recarga de extintores para las sedes de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Yumbo
4). MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001, se siguen los procedimientos establecidos en el reglamento de expedido por el consejo directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el presente estudio.
5). CONTRATO A CELEBRAR	Prestación de servicios

Clasificador de Bienes y Servicios: CÓDIGO UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción Bien y/o Servicio
F	72000000	72150000	72154000	72154043	Servicio de fumigación industrial y comercial
E	72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores

	Institución Educativa "GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ" Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia e Invitación Publica	**No. 07-SMC-2025**

6). CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Recarga ABC multipropósito de 10 libras	Unidad	24
Revisión y mantenimiento extintor CO2 gas carbónico de 10 libras	Unidad	6
Recarga extintor de agua 2.5 Galones	Unidad	1
Sede Irene Ferrerosa (25 salones, 4 almacenes pequeños, restaurante escolar y laboratorio) - **Una (1) fumigación por aspersión** contra insectos en general (voladores y rastreros) para la totalidad de las áreas de las instalaciones **(1) Una desinfección ambiental** (hongos, virus, levaduras y bacterias) para la totalidad de las áreas de las instalaciones	Unidad	1
Sede Panorama (7 salones, biblioteca y restaurante) - **Una (1) fumigación por aspersión** contra insectos en general (voladores y rastreros) para la totalidad de las áreas de las instalaciones **(1) Una desinfección ambiental** (hongos, virus, levaduras y bacterias) para la totalidad de las áreas de las instalaciones	Unidad	1
Sede Américas alta (5 salones y cocina) - **Una (1) fumigación por aspersión** contra insectos en general (voladores y rastreros) para la totalidad de las áreas de las instalaciones **(1) Una desinfección ambiental** (hongos, virus, levaduras y bacterias) para la totalidad de las áreas de las instalaciones	Unidad	1
Sede Américas baja (6 salones, restaurante, sistemas y biblioteca) - **Una (1) fumigación por aspersión** contra insectos en general (voladores y rastreros) para la totalidad de las áreas de las instalaciones **(1) Una desinfección ambiental** (hongos, virus, levaduras y bacterias) para la totalidad de las áreas de las instalaciones	Unidad	1
Sede Villa Esperanza (5 salones, restaurante, sistemas y cocina) - **Una (1) fumigación por aspersión** contra insectos en general (voladores y rastreros) para la totalidad de las áreas de las instalaciones **(1) Una desinfección ambiental** (hongos, virus, levaduras y bacterias) para la totalidad de las áreas de las instalaciones	Unidad	1

7). OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

1.	El proponente deberá realizar el servicio de fumigación en cada una de las sedes de la institución educativa, además de garantizar que los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.
2.	El proponente deberá realizar una segunda aspersión en la sede Irene Ferrerosa con el componente químico utilizado para eliminar la plaga de las avispas. Esta se realizará pasados veinte (20) días de la fumigación inicial.
3.	Si se requiere efectuar refuerzo para garantizar el servicio el contratista deberá preverlos e indicarlos dentro de su propuesta.
4.	La Fumigación comprende las siguientes actividades: fumigación y manejo integral de plagas, desratización. Cada una de las aplicaciones deberán realizarse en días no hábiles
5.	Se debe otorgar una garantía de uno (1) año sobre las recargas, los productos deben cumplir con la norma de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios - NFPA.
6.	La revisión y recarga de los extintores debe incluir las normas y agentes químicos determinados por la Asociación Nacional de Protección contra Incendios – NFPA y se debe garantizar el cambio manómetros y cilindros porosos en caso de ser necesario.
7.	Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
8.	Atender oportunamente los requerimientos que el encargado del control y vigilancia del contrato le realice durante la ejecución del mismo.
9.	Informar por escrito y oportunamente al encargado del control y vigilancia del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante su desarrollo.
10.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que

puedan presentarse.
11. Presentar oportunamente la factura y la información que demuestre el cumplimiento del pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales del personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato. Los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con el Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.
12. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.
13. Las ofertas deben ser presentadas en pesos colombianos. Se debe expresar el valor de los bienes en forma unitaria y totalizada

8). CONDICIONES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: $2.500.000 incluido IVA

Los recursos para atender el objeto de este proceso de contratación provienen del presupuesto de la Institución Educativa Gabriel García Márquez, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Para fijar el presupuesto oficial de este proceso de contratación, se realizó el estudio de mercado respectivo. El estudio de mercado se determinó, con antelación a la formulación del presupuesto oficial, solicitando cotizaciones en la ciudad de Cali y Yumbo.

Para el presente proyecto, teniendo en cuenta la apropiación existente para la presente vigencia, se ha creado la correspondiente solicitud de CDP, dando trámite a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0000000019 de fecha 01 de Septiembre de 2025.

Forma de pago	**Lugar de ejecución**
Un primer pago una vez se realice la fumigación y un segundo y último pago cuando se realice la recarga y mantenimiento de los extintores. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) dias habiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Los pagos están sujetos a la existencia y disponibilidad de PAC.	**Irene Ferrerosa**: Carrera 18 G No. 7A-86 **Las Américas:** T 10C No17B-70 **Las Américas:** Calle 9 con Cra 18 Esquina **Villa Esperanza**: Transversal 71 No. 18 D-42 **Panorama:** T 7H No. D14-40
Plazo de ejecución	**Plazo de Ejecución** A partir del registro presupuestal y hasta el 31 de octubre de 2025

La Institución educativa aplicara a cada pago retención según establezca los estatutos tributarios nacionales, departamentales y municipales, actualmente así:

- Rete fuente de Renta: Por servicios generales: Declarantes 4%, no declarantes 6%,
  Por compras: Declarantes 2.5%, no declarantes 3.5%.
- Rete IVA: 15% del valor del IVA facturado.
- Rete fuente de ICA Municipio de Yumbo: Por Servicios se aplica a todas las empresas sin importar su ubicación ya que el servicio a prestar es en el Municipio de Yumbo. Por compras se aplica solo a las empresas ubicadas en el Municipio de Yumbo. El porcentaje para aplicar correspondiente a la actividad del contratista según estatuto tributario Municipal, el cual tiene como máxima tarifa 1%.
- Estampilla Pro-Hospitales: 1% Sin excepción
- Estampilla Pro Unipacifico: 0.5%
  - ❖ Por compras: sin excepción
  - ❖ Por servicios: Personas jurídicas sin excepción
    Persona natural se aplica si el pago es superior a seis millones de pesos ($6.000.000,00)
- Estampilla Pro-Deporte: 2.5%

- ❖ Por compras: sin excepción
- ❖ Por servicios: Persona jurídica sin excepción
  Persona natural exenta.

En caso de cambio de bases, conceptos y/o tasas durante la vigencia del contrato se aplicará la que corresponda al momento del pago.

9). RUBRO Y VALOR PRESUPUESTAL AFECTADO

Código	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.008.02.08	Proyecto Prevención y Atención de Emergencias	**$ 2.500.000**

El valor para la contratación hasta por **$ 2.500.000** Pesos M/CTE, **CDP 0000000019**. Incluido IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar.

10). CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Institución Educativa, es decir, que en este tipo de proceso de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio, siempre que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación - Precio 100 puntos.

Los criterios de verificación habilitantes constituyen los requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes frente a la necesidad que pretende satisfacer la institución educativa.

10.1. Capacidad jurídica.

- Carta de presentación de la oferta. Esta carta deberá estar firmada por el REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA NATURAL cuando de ello se trate, para lo cual el proponente deberá diligenciar en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el Anexo No. 1 de la Invitación a Ofertar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o Extranjería, o documento de identificación del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- Fotocopia Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cuando se trate de Personas Jurídicas o Personas Naturales con Establecimiento de Comercio, o en los demás eventos señalados en el Código de Comercio), con vigencia no superior a sesenta (60) días calendario.
- Autorización para intervenir en la contratación cuando haya limitaciones en las facultades de Representante Legal (Cuando aplique).
- Fotocopia Registro Único Tributario - RUT.
- Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal para personas jurídicas o Contador Público para personas naturales, en que conste que se encuentran a la fecha a paz y salvo en los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales de sus empleados, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificación Bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizará el respectivo pago, con vigencia no superior a noventa (90) días calendario.
  ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente, persona natural, de la Persona Jurídica y de su representante legal.
  BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, certificado expedido por la Contraloría General de la República, del proponente persona natural, de la Persona Jurídica y de su representante legal. .
  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CORRECTIVAS.
  CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
  CERTIFICADO DE REDAM
  CERTIFICADO DE PACO

SE DEBERÁ APORTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS ADICIONALES

• Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para Persona Jurídica o Persona Natural, según corresponda.

10.2. Documentos Técnicos

A. La verificación técnica se hará revisando el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en los presentes estudios previos.

B. Diligenciar en su totalidad el anexo No. 2 "Matriz de precios".

10.3. Evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad

El orden de elegibilidad se establece determinando el menor precio de las propuestas económicas.

Se otorgará el mayor puntaje asignado 100 puntos al proponente que presente la propuesta más económica para la Institución, a los demás proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional al valor de la propuesta de menor valor total.

- El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, indicando el valor unitario del ítem incluido todos los impuestos nacionales a que haya lugar.
- El Formato "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" no podrá ser objeto de modificación por parte del oferente. Su modificación generará el rechazo de la oferta.
- En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que cuando la misma se encuentre con valor cero (0) se RECHAZARÁ la propuesta.
- La omisión en la presentación junto con la propuesta del "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" genera el RECHAZO de la Propuesta.
- Si al verificar el FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA" se encuentran errores aritméticos, la Institución Educativa procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la verificación, adjudicación y suscripción del contrato.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, o las aproximaciones a enteros según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

10.4. Factores de Desempate

De conformidad con el artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, en caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10.5. Causales de rechazo

a) Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 o en la Constitución Política.

b) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no prevea dentro de sus actividades el servicio o bien requerido o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso.

c) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

d) Cuando no se presente la propuesta económica.

e) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este estudio.

f) Si el proponente en el evento de Consorcio o Unión Temporal no presenta el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

g) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de

disolución o liquidación.

h) Cuando se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente (por si ó por interpuesta persona).

i) Cuando el oferente no cumpla con los requisitos verificables, de participación o habilitantes o cuando no se subsane, aclare o allegue, la información requerida por la entidad en el término previsto por la entidad, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

j) Cuando el proponente presente documentos con información que no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.

k) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte.

l) Cuando no se acredite la existencia de la sociedad Oferente, la constitución del consorcio o de la unión temporal, su representación por quien suscribe la oferta o cuando dichos documentos presenten defectos y el interesado no subsane cualquiera de dichas deficiencias en el plazo que la institución educativa disponga para tal efecto.

m) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato.

n) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

o) Por no cumplir con la totalidad de las características técnicas mínimas definidas de los bienes o servicio.

p) Cuando se presenten propuestas parciales.

10.6. Declaratoria Desierta:
El presente proceso de Selección se podrá declarar desierto cuando: **a)** No Se presente ofertas **b)** No se logre la habilitación de algún proponente y **c)** Se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva o cuando el proceso se hubiese adelantado con omisión de alguno de los requisitos previstos en la normatividad vigente.

11) ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimaran y Asignaran los siguientes riesgos previsibles por la institución. **Anexo 3.**

12) CONTROL Y VIGILANCIA

El control, Vigilancia y Supervisión estará a cargo del ordenador del Gasto.

13) GARANTÍAS

N.A.

14) CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	08 de septiembre de 2025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Fecha límite para la entrega o publicación de propuestas.	09 de septiembre de 2025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Evaluación Económica de las Propuestas y verificación de los	10 de septiembre de 2025	Carrera 18G No. 7A-86, sector Guabinas – oficina de Tesorería

de Requisitos habilitantes		
Publicación del informe de evaluación	10 de septiembre de 2025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación para observaciones	11 de septiembre de 2025	Se reciben las observaciones en el correo baltopuente@gmail.com
Respuesta a las observaciones y Comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	12 de septiembre de 2025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

15) REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA
La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

a) Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.

b) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente persona natural o por el representante legal, si se trata de persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado para ello.

c) Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

d) Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos. En caso contrario, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre del proceso.

e) En el período comprendido entre la fecha de cierre y la comunicación de aceptación de la propuesta, el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma, salvo lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

15.1. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las reglas para la entrega o publicación de las propuestas son las que se encuentran definidas en el portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

15.2. OFERTA ÚNICA HÁBIL
En el caso en que se presente una única propuesta, la institución educativa Gabriel García Márquez podrá adjudicar a éste único proponente, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

16.1. EL OBJETO.
Contratación del servicio de fumigación de plagas y recarga de extintores para las sedes de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Yumbo.

16.2. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
El acto jurídico a celebrar producto de esta convocatoria es el servicio de fumigación y recarga de extintores

16.3. VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato a celebrar será el valor de la propuesta económica del proponente favorecido, por contener la propuesta más favorable para la entidad.

16.4. FORMA DE PAGO
Un primer pago una vez se realice la fumigación y un segundo y último pago cuando se realice la recarga y mantenimiento de los extintores. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) dias habiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. Los pagos están sujetos a la existencia y disponibilidad de PAC.

16.5. SUPERVISIÓN

El control, Vigilancia y Supervisión estará a cargo del ordenador del Gasto.

16.6. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SEDES: Irene Ferrerosa: Carrera 18 G No. 7A-86 -**Las Américas:** T 10C No17B-70 -**Las Américas:** Calle 9 con carrera 18 Esquina - **Villa Esperanza**: Transv. 71 No. 18 D-42 -**Panorama:** T 7H No. D14-40.
16.7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
16.8. GARANTIAS
N.A.
16.9. LIQUIDACION DEL CONTRATO
Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

16.10. SEGURIDAD SOCIAL
El contratista persona jurídica (si aplica) deberá adjuntar el documento que acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF). El contratista persona natural (si aplica) deberá adjuntar el comprobante de pago de su obligación de aportar a la Seguridad Social (salud y pensión).

16.11. INDEMNIDAD
El contratista mantendrá indemne a la institución educativa Gabriel García Márquez contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

16.12. VEEDURIA CIUDADANA
De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, la institución educativa Gabriel García Márquez convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que realicen control social en el presente proceso de selección, así como al contrato que resulte del mismo.

17) FORMATOS Y ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO

A continuación, se relacionan los formatos y anexos, que el proponente deberá presentar diligenciado con su propuesta. Los formatos se encuentran publicados en archivo independiente. Si se indica que el formato o anexo "aplica", el proponente deberá presentar diligenciado el formato con su propuesta.

FORMATOS DEL PROPONENTE

No. de Formato	Nombre del formato	Aplica	No aplica
1	CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**	
2	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	**X**	

ANEXOS DEL CONTRATANTE

No. de Anexo	Nombre del formato	Aplica	No aplica
3	MATRIZ DE RIESGOS	**X**	

LUIS FERNANDO QUIROZ SANCHEZ
RECTOR

NOTA: Los formatos deben contener las especificaciones establecidas en los estudios previos. Cualquier inconsistencia de los formatos, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.

Elaboro: **Julián Henao Vallejo – Abogado Contratista**